

CVOE-03-20230419002288

24 ABR 2023

Señores:

**MARTHA CECILIA BAUTISTA GAITAN
ALFONSO GOMEZ
JORGE ELIECER NOVOA GOMEZ
MIGUEL ANTONIO NOVOA GOMEZ
BLANCA LILIA GOMEZ CASTIBLANCO
BLANCA LILIA GOMEZ PARRA
MARTHA YANETH GOMEZ PARRA
WILLIAM ALEXANDER GOMEZ PARRA
MARIA ANA BLANCA PATIÑO DE BARRERA
ERNESTINA DEL CARMEN SANDOVAL DE ROMERO
MARIA SOCORRO TORRES
BLANCA LILIA RUBIO LOPEZ
JOSE ISRAEL RUBIO LOPEZ
LUZ MARINA RUBIO LOPEZ
MARIA EUGENIA RUBIO LOPEZ
ANDRES CAMILO BARRERA PATIÑO
JESUS ANTONIO BARRERA PATIÑO
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO ANTONIO BOTIA
Calle 13A 45.
Vereda La Guafilla.
Municipio de Yopal
Departamento de Casanare**

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015 -
PROYECTO DEL CORREDOR "VILLAVICENCIO-YOPAL".

Asunto: Publicación Citación la Resolución de Expropiación No
20236060003835 del 31 de marzo de 2023 CVY-07-392

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

CVOE-03-20230419002288

HACE SABER

Que el día trece (13) de abril de 2023, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.** expidió el oficio de citación No. **CVOE-03-20230411002067** dirigido a los señores **MARTHA CECILIA BAUTISTA GAITAN; ALFONSO GOMEZ: JORGE ELIECER NOVOA GOMEZ; MIGUEL ANTONIO NOVOA GOMEZ; BLANCA LILIA GOMEZ CASTIBLANCO; BLANCA LILIA GOMEZ PARRA; MARTHA YANETH GOMEZ PARRA; WILLIAM ALEXANDER GOMEZ PARRA; MARIA ANA BLANCA PATIÑO DE BARRERA; ERNESTINA DEL CARMEN SANDOVAL DE ROMERO; MARIA SOCORRO TORRES; BLANCA LILIA RUBIO LOPEZ; JOSE ISRAEL RUBIO LOPEZ; LUZ MARINA RUBIO LOPEZ; MARIA EUGENIA RUBIO LOPEZ; ALBA LEONOR BARRERA PATIÑO; ANDRES CAMILO BARRERA PATIÑO; ESPERANZA NORBEY BARRERA PATIÑO; JESUS ANTONIO BARRERA PATIÑO; MARIA BRICELDA BARRERA PATIÑO; SERGIO ANTONIO BARRERA PATIÑO; MARIA GRACIELA BARRERA PATIÑO; HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO ANTONIO BOTIA.**, para la notificación personal de la Resolución de Resolución de Expropiación No 20236060003835 del 31 de marzo de 2023 del Predio CVY-07-392, *Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL, sector Aguazul Yopal Ruta Nacional 6512, Unidad Funcional 07, predio denominado RURAL ubicado en la Calle 13A 45 Corregimiento la Guafilla vereda La Guafilla del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, identificado con Número Predial 85001060000230002000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 470-64587 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, cuyo contenido se adjunta a continuación:*

CVOE-03-20230419002288

CITACIÓN RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN
CVY-07-392

CVOE-03-20230411002067

13 ABR 2023

Señores:

MARTHA CECILIA BAUTISTA GAITAN.
ALFONSO GOMEZ.
JORGE ELIECER NOVOA GOMEZ.
MIGUEL ANTONIO NOVOA GOMEZ.
BLANCA LILIA GOMEZ CASTIBLANCO.
BLANCA LILIA GOMEZ PARRA.
MARTHA YANETH GOMEZ PARRA.
WILLIAM ALEXANDER GOMEZ PARRA.
MARIA ANA BLANCA PATIÑO DE BARRERA.
ERNESTINA DEL CARMEN SANDOVAL DE ROMERO.
MARIA SOCORRO TORRES.
BLANCA LILIA RUBIO LOPEZ.
JOSE ISRAEL RUBIO LOPEZ.
LUZ MARINA RUBIO LOPEZ.
MARIA EUGENIA RUBIO LOPEZ.
ALBA LEONOR BARRERA PATIÑO.
ANDRES CAMILO BARRERA PATIÑO.
ESPERANZA NORBEY BARRERA PATIÑO.
JESUS ANTONIO BARRERA PATIÑO.
MARIA BRICELDA BARRERA PATIÑO.
SERGIO ANTONIO BARRERA PATIÑO.
MARIA GRACIELA BARRERA PATIÑO.
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO ANTONIO BOTIA.
Calle 13A 45.
Vereda La Guafilla.
Municipio de Yopal
Departamento de Casanare.

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.- PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL".

Asunto: Oficio de citación para diligencia la notificación personal de la Resolución de Expropiación No 20236060003835 del 31 de marzo de 2023, Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL, sector Aguazul Yopal Ruta Nacional 6512, Unidad Funcional 07, predio denominado RURAL ubicado en la Calle 13A 45 Corregimiento la Guafilla vereda La Guafilla del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, identificado con Número Predial 85001060000230002000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 470-64587 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. CVY-07-392"

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

1



CVOE-03-20230419002288

**CITACIÓN RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN
CVY-07-392**

CVOE-03-20230411002067

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.**, ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal, o contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogado Rafael Ricardo Rincón Gómez en el teléfono 3002527923, o al correo electrónico predios@covioriente.co dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la **Resolución de Expropiación No 20236060003835 del 31 de marzo de 2023**, *Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto **CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL**, sector Aguazul Yopal Ruta Nacional 6512, Unidad Funcional 07, predio denominado RURAL ubicado en la Calle 13A 45 Corregimiento la Guafilla vereda La Guafilla del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, identificado con Número Predial 85001060000230002000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 470-64587 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. CVY-07-392.*

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.



CVOE-03-20230419002288

CITACIÓN RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN
CVY-07-392

CVOE-03-20230411002067

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

...Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Proyecto: R.R.R.G Abogado predial
Aprobó: C.O.M- Coordinadora Predial.
Vo. Bo: M.P.M, Abogada Gestión Contractual CVO
CC Archivo

Carla Orozco M.
Firmado por: Carla Orozco
Coordinadora Predial
Fecha: 2023-02-20



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.6

3

5

CVOE-03-20230419002288

En virtud de lo anterior, el aludido Oficio de Citación No. **CVOE-03-20230411002067**, fue remitido el 13 de abril de 2023, por correo certificado mediante la empresa de MENSAJERÍA INTER-RAPIDÍSIMO con la Guías/facturas de venta No. 700097162594 de fecha 13 de abril de 2023.

Que, la empresa de mensajería emite certificado de devolución del mencionado oficio el día el 15 de abril de 2023 así:

YOPALCASAICOL 4/15/2023 3:19:51 PM

INTER RAPIDÍSIMO

PARA:
 Nombre PROINVORIENTE SAS
 Dirección DG 9 # 7-70 LAS PALMERAS
 Telefono 3142993470
 Ciudad YOPALCASAICOL

ASUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO			
Número del Envío 700097162594	Contenido DOCUMENTOS	Ciudad Destino YOPALCASAICOL	Fecha y Hora del Envío 4/13/2023 10:30:43 AM
Destinatario LUZ MARINA RUBIO LOPEZ ALFONSO GOMEZ JORGE		Dirección Destinatario CL 13 A # 45 L - 00 GUAFILLA PR 98 159	Telefono Destinatario 3114804578

SEGUIMIENTO DEL ENVIO			
CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
YOPALCASAICOL	Admitida	4/13/2023 10:30:43 AM	
YOPALCASAICOL	Centro acopio	4/13/2023 6:38:44 PM pistola	
YOPALCASAICOL	Reparto	4/14/2023 8:31:59 AM	
YOPALCASAICOL	Telemercadeo	4/14/2023 6:16:51 PM	
YOPALCASAICOL	Devolución ratificada	4/15/2023 11:14:47 AM	

PROCESO						
CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
YOPALCASAICOL	4/15/2023 11:14:46 AM	3142993470	YULY	DEVOLUCION RATIFICADA		REMITT SOLICITA LA DEV

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visitó	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita

DATOS DE DEVOLUCION				
Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedición	Elaborado Por
DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE	4/14/2023 4:20:10 PM	3000211728073	4/15/2023 3:18:51 PM	Vivi Katherine Castro Sandoval

Muy Cordialmente,
 INTER RAPIDISIMO S.A.
 800.251.569 +7
 CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

Que a pesar de la devolución descrita, el día 17 de abril de 2023 se surte diligencia de notificación personal a las señoras **MARIA BRICELDA BARRERA PATIÑO y ESPERANZA NORBEY BARRERA PATIÑO** y de manera electrónica el día 19 de abril de 2023 a los señores **ALBA LEONOR BARRERA PATIÑO, SERGIO ANTONIO BARRERA PATIÑO, MARIA GRACIELA BARRERA PATIÑO** quedando pendiente de notificación los siguientes destinatarios **MARTHA CECILIA BAUTISTA GAITAN; ALFONSO GOMEZ; JORGE ELIECER NOVOA GOMEZ; MIGUEL ANTONIO NOVOA GOMEZ; BLANCA LILIA GOMEZ CASTIBLANCO; BLANCA LILIA GOMEZ PARRA; MARTHA YANETH GOMEZ PARRA; WILLIAM ALEXANDER GOMEZ PARRA; MARIA**

CVOE-03-20230419002288

ANA BLANCA PATIÑO DE BARRERA; ERNESTINA DEL CARMEN SANDOVAL DE ROMERO; MARIA SOCORRO TORRES; BLANCA LILIA RUBIO LOPEZ; JOSE ISRAEL RUBIO LOPEZ; LUZ MARINA RUBIO LOPEZ; MARIA EUGENIA RUBIO LOPEZ; ANDRES CAMILO BARRERA PATIÑO; JESUS ANTONIO BARRERA PATIÑO y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO ANTONIO BOTIA, en consecuencia, y toda vez que, se desconoce otra dirección cierta física o electrónica de notificación de los mencionados propietarios, con el fin de garantizar el debido proceso y el principio de publicidad se hace necesario surtir la publicación de la Citación de notificación personal de la Resolución de Expropiación No 20236060003835 del 31 de marzo de 2023 contenida en el oficio No. **CVOE-03-20230411002067**, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2° del Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación de la Resolución de expropiación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se fijará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal– Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE

YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB

24 ABR 2023

EL _____ A LAS 7:00 A.M.

28 ABR 2023

DESFIJADO EL _____ A LAS 5.30 P.M.

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General
MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Gerente General
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Aprobó: C.O.M. – Coordinadora Predial
Vo. Bo: M.P.M. - Abogada Gestión Contractual CVO.
CC Archivo

Carola Orcasitas M.
Firmado por : Carola Orcasitas
Coordinadora Predial
Fecha : 2023-04-20 03:00:59

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 5-02-20
V.4